



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17140/Add.1

3 mayo 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA VERBAL DE FECHA 3 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE SUECIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Adición

El Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y se refiere a su nota de fecha 1° de mayo de 1985 relativa a la resolución 558 (1985) del Consejo de Seguridad sobre importaciones de armas desde Sudáfrica. En relación con esa nota, el Representante Permanente de Suecia tiene el honor de adjuntar la lista de equipo militar a la que se hace referencia en la sección 1 del anexo.

El Representante Permanente de Suecia tiene el honor de solicitar que se distribuya el anexo de esta nota como adición al documento S/17140 del Consejo de Seguridad.

Anexo

Lista del equipo militar que figura en la Ley sobre prohibición de la exportación de equipo militar, etc.

1. Armas de fuego, etc.

a) Pistolas, revólveres, rifles, carabinas, ametralladoras, ametralladoras livianas y metralletas, pero no se incluyen los rifles de aire comprimido, los rifles a propulsión de muelle, las escopetas con cañón de ánima lisa ni los rifles que no están sujetos a las disposiciones de la ley de armas (1973:1176);

b) Bayonetas;

c) Repuestos para el material mencionado en el inciso a).

2. Suministros de combate, etc.

a) Suministros de combate, tales como cañones y obuses, morteros y armas para perforar blindajes, tales como rifles antitanque y armas ligeras antitanque;

b) Lanzallamas y dispositivos diseñados con fines militares para disparar material pirotécnico y bombas de humo;

c) Dispositivos diseñados con fines militares y equipo para manipular y alinear el material mencionado en los incisos a) y b);

d) Repuestos para el material mencionado en los incisos a) a c).

3. Municiones, etc.

a) Municiones para el material mencionado en los puntos 1 y 2;

b) Cargadores y alimentadores para municiones;

c) Repuestos para el material mencionado en los incisos a) y b).

4. Robotes, cohetes, torpedos, bombas, etc.

a) Robotes, cohetes, torpedos, bombas, minas terrestres y marinas y granadas de mano;

b) Aparatos y otros dispositivos diseñados con fines militares para la manipulación, el control, el armado, la propulsión, la dirección, el despliegue, la localización, la remoción, el barrido, el desarme o la explosión del material mencionado en el inciso a);

c) Repuestos para el material mencionado en los incisos a) y b).

5. Material para el control de combate, etc.

a) Aparatos y otros dispositivos para el control de combate y el control del disparo de armas o sistemas de armas;

- b) Aparatos y otros dispositivos para obstruir armas y sistemas de armas;
 - c) Dispositivos para la determinación del alcance, indicadores posicionales y direccionales, altímetros y mecanismos autodireccionales diseñados con fines militares;
 - d) Dispositivos direccionales diseñados con fines militares;
 - e) Periscopios para portadores de armas o plataformas de armas;
 - f) Repuestos para el material mencionado en los incisos a) a e).
6. Armas radiactivas, biológicas, químicas, etc.
- a) Armas radiactivas, biológicas y químicas;
 - b) Aparatos y otros dispositivos para el empleo y la difusión de las armas radiactivas, biológicas y químicas;
 - c) Repuestos para el material mencionado en los incisos a) y b).
7. Explosivos, etc.
- a) Explosivos, pólvora y detonadores para el material mencionado en los puntos 3, 4 y 6;
 - b) Cargas explosivas y detonadores diseñados con fines militares para ese material;
 - c) Material pirotécnico y agentes de humo diseñados con fines militares;
 - d) Propulsores producidos para robots, cohetes y torpedos;
 - e) Agentes de gelatinización para la producción de agentes incendiarios.
8. Buques, etc.
- a) Buques, lanchas y otras embarcaciones diseñadas con fines militares;
 - b) Acumuladores para submarinos;
 - c) Redes antisubmarinos y antitorpedos;
 - d) Aparatos y otros dispositivos diseñados con fines militares para el transporte submarino de armas y la localización submarina de objetos;
 - e) Repuestos y accesorios para el material mencionado en los incisos a) a d).
9. Aeronaves, etc.
- a) Aeronaves y naves espaciales diseñadas con fines militares;

b) Motores, salvo motores de émbolo, para el material mencionado en el inciso a);

c) Equipo de tierra diseñado con fines militares para el manejo y el mantenimiento del material mencionado en el inciso a);

d) Los siguientes elementos diseñados con fines militares: trajes antigraavitatorios, trajes para presión, trajes aislantes, cascos de aviador, equipo de oxígeno, equipo para respiración bajo sobrepresión, paracaídas, así como catapultas y otros dispositivos de lanzamiento para el rescate de tropas;

e) Equipo especial para tropas aerotransportadas;

f) Repuestos y accesorios para el material mencionado en los incisos a) a e).

10. Vehículos

a) Tanques;

b) Vehículos armados o blindados, así como vehículos con dispositivos para distintos tipos de armas;

c) Trenes blindados;

d) Vehículos orugas diseñados con fines militares;

e) Vehículos anfibios diseñados con fines militares;

f) Otros vehículos diseñados con fines militares y medios de transporte para el traslado del material incluido en esta lista;

g) Repuestos para el material mencionado en los incisos a) a f).

11. Material de irradiación, etc.

a) Aparatos y otros dispositivos diseñados con fines militares para la irradiación de luz (luz visible, luz infrarroja, transmisión de rayos láser), así como equipo para el descubrimiento de tales irradiaciones;

b) Repuestos para el material mencionado en el inciso a).

12. Material fotográfico

a) Cámaras diseñadas con fines militares;

b) Aparatos diseñados con fines militares para la fotointerpretación y la evaluación de fotografías aéreas;

c) Repuestos para el material mencionado en los incisos a) y b).

13. Cascos, etc.

a) Cascos y vestimenta diseñados con fines militares para la protección contra las armas;

b) Repuestos para el material mencionado en el inciso a).

14. Material para puentes

a) Material para puentes diseñado con fines militares que sólo sea adecuado para su utilización en las fuerzas armadas;

b) Repuestos y accesorios para el material mencionado en el inciso a).

15. Material de entrenamiento

a) Material para el entrenamiento en el uso del material incluido en esta lista que haya sido diseñado con fines militares;

b) Repuestos para el material mencionado en el inciso a).

16. Máquinas, herramientas, etc.

a) Máquinas, herramientas y equipo especialmente diseñados para la fabricación, el mantenimiento y el control - así como el ensayo - de otros materiales incluidos en esta lista;

b) Repuestos y accesorios para el material mencionado en el inciso a).

